

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-IM-HS-22-03	2. Fecha de emisión: 21 de abril de 2022
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Head Start; elegibilidad; Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria; SNAP; categórica	

MEMORANDO DE INFORMACIÓN

A: Todas las agencias de Head Start y Early Head Start y las agencias delegadas

TEMA: Elegibilidad categórica para Head Start de las familias elegibles para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria

INFORMACIÓN:

La Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) se esfuerza por garantizar que los programas reduzcan la carga sobre las familias que buscan asistencia pública y coordinar los programas de beneficios de tal manera que las familias que son elegibles para un programa de beneficios puedan participar más fácilmente en otros servicios para los que son elegibles.

La ACF emite este Memorando de Información (IM, sigla en inglés) para explicar su interpretación de la frase "asistencia pública" en la Sec. 645 de la Ley de Head Start para incluir el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, sigla en inglés). Adoptar esta interpretación hará más fácil que las familias elegibles matriculen a los niños en los servicios de Head Start al permitir que las familias presenten una prueba de que reciben el SNAP o de elegibilidad para matricularse en Head Start, y también simplificará el proceso de determinar la elegibilidad para el programa de parte de los destinatarios.

Para los propósitos de la determinación de elegibilidad de Head Start, la Oficina Nacional de Head Start (OHS, sigla en inglés) ampliará su interpretación de "asistencia pública", como se usa en el estatuto de Head Start, para incluir al SNAP. La interpretación de la OHS del estatuto ha sido considerar solo la Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF, sigla en inglés) y la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sigla en inglés) como asistencia pública.

Anteriormente, no habíamos considerado incluir al SNAP en esta definición porque tenía un umbral de ingresos ligeramente más alto que el umbral de ingresos base para los servicios de Head Start. Sin embargo, recientemente ha habido una notable reducción en las familias que son elegibles según la definición actual de asistencia pública, por lo que hemos reconsiderado esta interpretación para hacer que la vía de la asistencia pública esté más disponible para las familias y los destinatarios.

Una vez emitido, este IM agrega el SNAP a la asistencia pública para determinar que los destinatarios son categóricamente elegibles para los programas Head Start. Recientemente, hemos detectado que los hogares del SNAP con niños pequeños tienen un nivel de necesidad equivalente al de las familias que actualmente están recibiendo servicios de Head Start^[1]. Tenga en cuenta que este enfoque no garantiza la matrícula de un destinatario del SNAP en un programa Head Start. Los programas deben cumplir con sus criterios de reclutamiento y selección para asegurarse de que priorizan la matrícula para aquellos que pueden beneficiarse más de los servicios de Head Start. El único propósito de este documento es dejar en claro que los programas Head Start pueden considerar el SNAP como asistencia pública con el fin de determinar la elegibilidad para Head Start.

Elegibilidad mejorada de asistencia pública para apoyar la matrícula

El Congreso determinó los criterios de elegibilidad de Head Start en la [Sec. 645\(a\)\(1\)\(B\)\(i\)](#) de la Ley de Head Start para incluir a las familias con ingresos iguales o inferiores al nivel federal de pobreza y a las familias que son elegibles para recibir asistencia pública. El Congreso también permite otras asignaciones de elegibilidad categóricas que consideran las necesidades de la familia en lugar de los ingresos. Por ejemplo, los niños que experimentan carencia de hogar y los niños en hogares de adopción temporal son categóricamente elegibles para los servicios de Head Start.

La interpretación proporcionada en este documento, que el SNAP se considera "asistencia pública" para los efectos de la Sección 645(a)(1)(B)(i) de la Ley de Head Start, no cambia los criterios reglamentarios de elegibilidad. Dadas las flexibilidades inherentes al estatuto y el deber de los programas de asegurarse de que están ofreciendo servicios a las familias más necesitadas de sus comunidades ([45 CFR §1302.13](#)), el efecto principal de este IM es eliminar las barreras para las familias que ya son elegibles para los servicios de Head Start, y que en muchos casos ya están matriculadas, al ofrecer una forma simplificada para que estas demuestren su elegibilidad. Además, la inclusión del SNAP como asistencia pública reduce el desafío de seguir diferentes procesos de elegibilidad de los programas federales y fomenta una mejor alineación y coordinación entre los programas federales, un factor que la [Orden Ejecutiva del presidente Biden sobre la Transformación de la experiencia del cliente a nivel federal y la prestación de servicios para recuperar la confianza en el Gobierno \(en inglés\)](#) pidió que las agencias federales consideraran.

Desde el 2015, la proporción de familias que se matriculan en los servicios de Head Start, según el recibo de asistencia pública del estatuto, ha disminuido del 16 % de la matrícula total a solo el 10 % en 2019. Esta disminución representa más de 50,000 cupos y llega en un momento en que ha habido cupos vacantes de Head Start. Esto ha provocado una carga innecesaria en las familias y los destinatarios durante las determinaciones de elegibilidad y socava innecesariamente el uso de la elegibilidad categórica de asistencia pública y ha afectado el número de cupos vacantes. La necesidad de asistencia pública y la proporción de participantes de Head Start que reciben asistencia pública se ha mantenido estable durante el mismo período de tiempo, a pesar de la disminución de los programas que utilizan la elegibilidad categórica de asistencia pública. Entre 2015 y 2019, casi la mitad de las personas inscritas en Head Start también recibían beneficios del SNAP.

^[1] Oficina de Apoyo a Políticas, Servicio de Alimentos y Nutrición, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Características de los hogares del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria: año fiscal 2019. Alexandria, VA, 2021.

La adición del SNAP facilitaría en gran medida la matrícula de niños que reciben SNAP y han demostrado la necesidad de servicios. Además, la interpretación presentada en este IM reducirá la carga indebida en el proceso de determinación de la elegibilidad de estos niños y sus familias. Esta interpretación es razonable según el estatuto, y promueve la importante meta de la política de llegar de forma más óptima a las familias que ya podrían beneficiarse de los servicios de Head Start, pero que actualmente no están matriculadas. La gran mayoría de los niños pequeños en los hogares de SNAP tienen familias con ingresos inferiores al 100 % de pobreza; pero actualmente, estas familias deben documentar su elegibilidad según los ingresos, lo que puede ser una carga tanto para las familias como para los destinatarios. Documentar la elegibilidad según los ingresos requiere una gran cantidad de talones de pago u otra documentación sobre los ingresos, mientras que la elegibilidad para SNAP se puede determinar mediante un solo documento. Permitir que los programas consideren si se recibe el SNAP para establecer la elegibilidad categórica reducirá estas cargas administrativas y facilitará el acceso de estas familias.

La mayoría de estas familias (alrededor de 3 millones), según los datos del SNAP, tienen ingresos iguales o inferiores al 100 % de la línea de pobreza. ^[2] Este IM ofrece una nueva forma para que estas familias demuestren más fácilmente su elegibilidad. Algunos de los que reciben el SNAP (alrededor de 600,000) tienen ingresos familiares por encima del umbral de pobreza del 100 %, pero solo alrededor de 150,000 de estas familias tienen ingresos superiores al 130 % del umbral de pobreza. Aquellas familias con ingresos superiores al 100 %, pero por debajo del 130 % de la pobreza, ya podrían ser elegibles para los servicios de Head Start a través de los subsidios existentes para que los programas matriculen a familias por encima del 100 % del umbral de pobreza que hayan demostrado tener necesidad de recibir los servicios del programa.

Es importante destacar que, como se exige en 45 CFR §1302.13., todos los programas Head Start deben continuar utilizando sus criterios de selección para darle prioridad a la matrícula de las familias que más necesitan servicios. Por lo tanto, es poco probable que la inclusión del SNAP haga que aumente sustancialmente el número de participantes de Head Start con ingresos superiores al 100 % de pobreza.

Esta interpretación también facilita el reclutamiento entre programas y elimina la documentación duplicada y molesta para las familias que ya son elegibles para un beneficio de asistencia pública federal. Al eliminar la frustración de pasar por múltiples procesos de elegibilidad, se les permitirá a las familias acceder con facilidad a los servicios vitales que brindan los programas Head Start a la primera infancia.

Implementación de la orientación de las políticas

Tras la emisión de este IM, la asistencia pública incluye al SNAP con el fin de determinar la elegibilidad categórica. Los programas Head Start pueden usar estas orientaciones para determinar la elegibilidad y matricular a aquellos niños que cumplen con sus criterios de selección de acuerdo con las Normas de Desempeño del Programa Head Start recogidas en [45 CFR §§1302.10-16](#). Si un programa tiene cupos vacantes, estas orientaciones pueden ayudar a matricular a más familias.

^[2] *Ibíd.*

Para verificar una posible elegibilidad o que se recibe el SNAP, los programas deben examinar y mantener una copia de la documentación de la agencia de asistencia pública estatal, local o tribal según lo requerido en [45 CFR §1302.12\(i\)\(2\)](#). Por ejemplo, para ser categóricamente elegible para los servicios de Head Start, una familia podría presentar una copia del aviso de aprobación, otra documentación sobre su elegibilidad o beneficios de la agencia del SNAP o una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios con el número de identificación del SNAP.

Los programas deben considerar revisar sus políticas y procedimientos de [Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia \(ERSEA, sigla en inglés\)](#) a la luz de estas orientaciones. Las políticas y los procedimientos siempre deben respaldar las determinaciones de elegibilidad de un programa para garantizar que se cumplan todos los requisitos de conformidad con 45 CFR §1302. La revisión anual de la evaluación de las necesidades de la comunidad de 45 CFR §1302.11(b) les permitirá a los programas determinar si deben abordar sus criterios de selección como se mencionó anteriormente, teniendo en cuenta la cantidad de personas que reciben SNAP en su comunidad. Los programas también pueden examinar las asociaciones comunitarias y las iniciativas de divulgación para encontrar formas de alentar a quienes reciben el SNAP a que soliciten los servicios de Head Start.

Por favor, refiera cualquier pregunta a su Oficina Regional de la ACF.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Dra. Bernadine Futrell /

Dra. Bernadine Futrell
Directora
Oficina Nacional de Head Start